

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3948/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2009.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1.025/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 361/2009, de fecha 27 de Octubre de 2009, por el Director del Departamento de Educación.
- Licencia Medica №2-29019565, de la funcionaria Mica del Carmen Reinoso Zuco, Docente del Liceo Zapallar, del Departamento de Educación, por 03 días.

## DECRETO:

1º CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MICA REINOSO ZUCO Docente del Liceo Zapallar		03	26.10.2009	28.10.2009

NICOL

COX URREJOLA Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

☆ EÜECER FUENZALIDA CORNEJO

CEDUCACION/ Licencus Medicus

DISTRIBUCION:

- t.- DEPTO, EDUCACION.
- 2.- RECURSOS FIUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

TL / HRHM AMOVA /-HM/JBN/ ce